MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1208

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 277/2016 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 100/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da. TANDA. ID 290296 (PROYECTO CAF 8711).

Asunción, 17 **de agosto de 2020.**

VISTO: La Nota UOC Nº 2914/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG MINISTRO Nº 277/2016, suscripto con el **CONSORCIO CC**, y;

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº 682/2020, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la ampliación de los servicios, en el marco de la ejecución del Contrato SG MINISTRO Nº 277/2016, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 100/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da. TANDA. ID 290296 (PROYECTO CAF 8711), con la justificación establecida en el Informe Técnico correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 929/2020, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatoria N° 01 al Contrato SG Ministro N° 277/2016 correspondiente al Llamado MOPC N° 100/2015 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da. TANDA. ID 290296".

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al monto vigente es de Gs. 1.390.312.875 de Gs. (guaraníes un mil trescientos noventa millones, trescientos doce mil, ochocientos setenta y cinco) IVA incluido; con este aumento el monto final del contrato es de es Gs. 8.359.342.375 (guaraníes: Ocho mil, trescientos cincuenta y nueve millones, trescientos cuarenta y dos mil, trescientos setenta y cinco) IVA incluido, que representa un aumento del 19,95 % respecto al Contrato Original, la forma de pago del monto global contemplado en el Convenio Modificatorio N° 01, será el equivalente a

20318

M.O.P.C.

57 (cincuenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1208

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 277/2016 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 100/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da. TANDA. ID 290296 (PROYECTO CAF 8711).

cuotas mensuales conforme a lo establecido en el Contrato Original denominado cuotas fijas correspondiente al 50% del monto del Convenio Modificatorio Nº 01 , a ser abonado de acuerdo al plazo de la ampliación y el saldo del 50% en cuotas variables equivalentes al 50% del monto del Convenio Modificatorio Nº 01, se seguirá pagando hasta llegar al tope máximo estipulado de pago a la fiscalización por avance de obra de cada lote del contrato.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Art 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos en el Subgrupo 500, objeto de gasto especifico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo de prestación de servicios, en 12 meses y veintitrés días (12 meses y 23 días) calendarios adicionales a la fecha de terminación prevista inicialmente en el Contrato Firmado, siendo la nueva fecha de terminación de la Prestación de Servicios de Consultoría el 25 de enero de 2021, y la vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la Recepción definitiva de las obras.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
Nº 919356

AWD/um

M.O.P.C.

-56 (cincuenta y seis)